

Brigada de Infantería don Julián Rodríguez Pérez.—Ayuntamiento de Melilla.—Retirado el 12-8-1963.  
 Brigada de Infantería don Adán Gil Rosa.—Renfe, Estación de Atocha, Madrid.—Retirado el 12-8-1963.  
 Brigada de Infantería don José Domínguez Domínguez.—Junta de Obras del Puerto de Vigo (Pontevedra).—Retirado el 25-8-1963.  
 Brigada de Artillería don José Zafra Ruiz.—Dirección General de Correos, Madrid.—Retirado el 14-8-1963.  
 Sargento de Artillería don Miguel Ledesma Izquierdo.—Jefatura Transportes de la Región Aérea Atlántica, Valladolid.—Retirado el 8-8-1963.  
 Sargento de Artillería don Andrés López Linares.—Ayuntamiento de Alicante.—Retirado el 13-8-1963.

#### Reemplazo voluntario

Alférez de Infantería don Pablo Gil Alonso.—Retirado el 20-8-63.  
 Alférez de Infantería don Pedro Pérez Borrego.—Retirado el 14-8-1963.  
 Alférez de Infantería don Hilario Conde Cañas.—Retirado el 12-8-1963.  
 Alférez de Caballería don Anastasio Nieto García.—Retirado el 14-8-1963.  
 Alférez de Caballería don Joaquín Arias Peñalva.—Retirado el 21-8-1963.  
 Brigada de Infantería don Eulogio González López.—Retirado el 19-8-1963.  
 Brigada de Infantería don José López Rodríguez.—Retirado el 17-8-1963.  
 Brigada de Infantería don Pedro Lerena García.—Retirado el 16-8-1963.  
 Brigada de Infantería don Manuel Fontela Negro.—Retirado el 18-8-1963.  
 Brigada de Infantería don Antonio Biel Aisa.—Retirado el 15-8-1963.  
 Brigada de La Legión don Francisco Murillo Murillo.—Retirado el 11-8-1963.  
 Brigada de Artillería don Ángel Osaba Arrarás.—Retirado el 12-8-1963.  
 Brigada de Artillería don Macario Aparicio Vasco.—Retirado el 12-8-1963.  
 Brigada de Artillería don Indalecio Sousa Somoza.—Retirado el 19-8-1963.  
 Brigada de Artillería don Ramón Torres Gómez.—Retirado el 10-8-1963.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse el nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).  
 Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 4 de septiembre de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Luis Flores Moldes.**

Habiendo cumplido el día 6 de septiembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, don Luis Flores Moldes.

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por su clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 11 de septiembre de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José Julia Beca, Practicante del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Practicante del Servicio Sanitario de la misma don José Julia Beca, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 18.240 pesetas, inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 14 de junio último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Juan Rivera Roig, Celador-Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Celador-Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la misma, don Juan Rivera Roig, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 18.240 pesetas inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta con efectividad de 24 de abril de 1963 cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 12 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Antonio Rosales Elvira, Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la misma, don Antonio Rosales Elvira, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 18.240 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 29 de julio de 1963, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone que don Rodrigo González Pinto López, Médico Forense con destino en el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao, pase trasladado a la Forénsica del número 3 de la misma capital.**

Accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Rodrigo González Pinto López, Médico Forense de categoría tercera, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instruc-